



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 5486/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 206/10; atento lo solicitado por la Facultad de Psicología a fs. 97; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

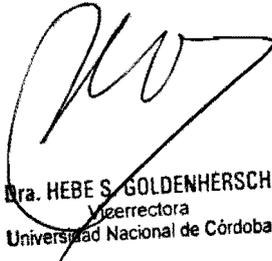
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Res. HCS 206/10 donde dice: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple..." **DEBE DECIR** "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva.....".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

rn


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vizrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

578